

Los fondos de pensiones cobran 3% en comisiones y seguros previsionales

LABORAL. LUEGO DE QUE GUSTAVO PETRO ASEGURARA QUE LAS AFP COBRAN 30% EN COMISIONES, EL PRESIDENTE DE ASOFONDOS, SANTIAGO MONTENEGRO, INVITÓ A TENER UN DEBATE ELECTORAL INFORMADO

BOGOTÁ

En medio de la coyuntura electoral, el candidato a la presidencia por el Pacto Histórico, Gustavo Petro, aseguró que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) cobran 30% en comisiones. Sin embargo, según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), todos los fondos de pensiones en Colombia cobran 3% sobre el total del ingreso, de los cuales, una parte va para la comisión de administración y otra para el pago de seguros previsionales.

“Cuando uno cotiza en el fondo privado le cobran 3%; de este monto, 1% va para la AFP por manejar la plata, y el otro 2% se destina a pagar un seguro de invalidez. Esa es la realidad. Además, hay una parte que va a un fondo que pretende asegurar la pensión mínima, conocido como el fondo de solidaridad”, explicó Alberto Bernal, jefe de estrategia global de XP Securities.

Si se revisan las cifras al detalle, mensualmente los colombianos aportan 16% de su Ingreso Base de Cotización (IBC), que es la porción del salario con el que se determina el valor de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación. De este porcentaje del pago a pensiones, 11,5 puntos porcentuales se abonan a las cuentas de ahorro individual. De los otros 4,5 restantes, tres puntos son los que cobran las AFP por comisiones y pago de seguros, mientras que 1,5 puntos se van al Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

La suma llega a 4,5% del total de los IBC, y no a 30%, como aseguró el candidato.

COMISIONES QUE COBRAN LOS FONDOS DE PENSIONES

Fondo	Comisión de administración	Seguros previsionales	Fondo de garantía de pensión mínima	Total cotización
skandia	2,1%	0,9%	1,5%	16%
porvenir	1%	2%	1,5%	16%
Colfondos	0,85%	2,15%	1,5%	16%
Protección	0,85%	2,15%	1,5%	16%
PROMEDIO	1,2%	1,8%	1,5%	16%

EJEMPLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES

	Monto	% del total de los ingresos
Salario mensual	\$2.700.000	100%
Total de la cotización	\$432.000	16,0%
Abono a la cuenta de ahorro individual	\$310.500	11,5%
Comisión + seguro	\$81.000	3,0%
Fondo de Garantía de Pensión Mínima	\$40.500	1,5%

Fuente: Superintendencia / Gráfico: LR-EP-AL



Santiago Montenegro
Presidente de Asofondos

“Asofondos hace una invitación a los candidatos a que hagamos un debate informado, basado en cifras y racional sobre este tema tan importante para nuestro país”.

“Asofondos quiere llamar la atención sobre las mentiras que ha pronunciado el candidato a la presidencia, Gustavo Petro. No es verdad que las comisiones de los fondos de pensiones sean de 30%, son de 3% y son iguales a las que existen en Colpensiones”, anotó el presidente de Asofondos, Santiago Montenegro.

Para ilustrar los montos, LR hizo un ejemplo práctico de las cotizaciones a pensión. Suponiendo que un trabajador dependiente obtiene ingresos

mensuales de \$2 millones, y que en febrero obtuvo una comisión por ventas de \$700.000, el (IBC) sería de \$2,7 millones, de los cuales 16% son para el pago de pensiones, es decir, \$432.000: \$108.000 (cuatro puntos de los 16) los paga el trabajador y \$324.000 (12 puntos) los paga el empleador.

Ahora, de esos \$432.000, \$310.500 (11,5 puntos de los 16) se van a la cuenta de ahorro individual del cotizante, mientras que la AFP cobra \$81.000 (tres puntos) para la comisión de administración y el pago de seguros; y \$40.500 (1,5 puntos) van al Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

Si se hace anualizado, el trabajador pagará \$972.000 al año por comisión y seguros sobre el total de sus ingresos base anuales de \$32,4 millones (si tiene un ingreso fijo de \$2,7 millones mensuales). Lo anterior quiere decir que la tarifa que cobran las AFP sigue siendo de 3% anual.

CAROLINA SALAZAR SIERRA
csalazar@larepublica.com.co

BOLSAS. LA INDUSTRIA CAMBIARÍA SI GUSTAVO PETRO LLEGA A LA PRESIDENCIA, SEGÚN FITCH

Impacto en la calidad crediticia de petroleras

BOGOTÁ

Según un informe de Fitch Ratings, los emisores corporativos de Colombia están bien posicionados para resistir la incertidumbre política del ciclo electoral, ya que los vencimientos de deuda a corto plazo son bajos y los flujos de efectivo operativos son amplios.

No obstante, después de las elecciones del domingo, que evidenciaron la fuerte representación de partidos alternativos y

de izquierda en el Congreso, la calificadora determinó que, si Gustavo Petro es elegido presidente de la República de Colombia, podría incluir cambios significativos en la industria petrolera del país.

“Las medidas radicales de Petro se relacionan con el sector de petróleo y gas, y si se promulgan, afectarían negativamente la calidad crediticia de Ecopetrol, Frontera Energy, Gran Tierra Energy y SierraCol Energy”, indicó Fitch.

El país depende en gran medida del sector energético para los ingresos fiscales, así como para las fuentes de divisas e inversión extranjera directa.

“La agenda de reformas de Petro podría verse obstaculizada, ya que los líderes de centro derecha y derecha representan 55% de la Cámara de Representantes y 64% del Senado”, se lee en el documento.

NATHALIA MORALES ARÉVALO
jnmorales@larepublica.com.co

Los fondos de pensiones privados que más cobran comisiones

Aunque el cobro de comisión y seguro siempre suma 3%, el monto que se retiene por cuenta de la administración de portafolio varía para cada AFP. Según un informe de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Skandia es la que cobra el porcentaje más alto, con 2,1%, seguida de Porvenir, con 1%; Colfondos, con 0,85% y Protección, con 0,85%. El presidente de Asofondos, Santiago Montenegro, hizo un llamado para que durante la contienda presidencial se haga un debate electoral informado y basado en cifras.

Siganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre las acciones con mayor liquidez en febrero.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA:

Informa que el señor **RAFAEL RODRÍGUEZ BARÓN (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.169.178 de La Dorada, se encontraba laborando con la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil en el Grupo Proyectos de Tecnología de Información en el empleo de Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23, hasta el día 18 de febrero de 2022, fecha de su fallecimiento.

A reclamar el pago de las prestaciones sociales se presentó la señora **María Inés Ñungo Ospina**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.344.964 de La Dorada, actuando en su propio nombre y en calidad de cónyuge y con poder amplio y suficiente de sus hijas **Angie Lizeth Rodríguez Ñungo** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.632.910 de Bogotá D.C. y **Karen Andrea Rodríguez Ñungo** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.512.908 de Bogotá D.C., hijas del señor **RAFAEL RODRÍGUEZ BARÓN (Q.E.P.D.)**.

Se emplaza a las personas que consideren tener igual o mejor derecho, para presentarse en el Grupo de Liquidación de Prestaciones y Nóminas de la Dirección de Gestión Humana de esta Entidad (Av. El Dorado No. 103 – 15 de la ciudad de Bogotá D.C.), dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso con los documentos que soporten la solicitud.

PRIMER AVISO